

Derechos
Humanos



de lesbianas,
gays,
bisexuales
y transgeneristas
en Colombia
2006 - 2007

Resumen ejecutivo

Resumen ejecutivo

Durante el período 2006-2007 se registraron en Colombia diversos tipos de violaciones de los derechos humanos de lesbianas, hombres gay, bisexuales y transgeneristas. Las más frecuentes se relacionaron con la violencia por prejuicio en los hogares, con la vulneración del derecho a la vida –amenazas, intentos de homicidio y homicidios consumados– y con la violenta restricción del libre desarrollo de la personalidad, que se manifiesta con expresiones de violencia verbal y física, y en otras, como robos y extorsiones.

De extrema crueldad

Total muertes 2006 y 2007	67
Promedio año	33,5
Promedio mes	2,7

En el mismo período, Colombia Diversa registró la muerte de 67 personas LGBT en todo el país. De estos homicidios, 29 ocurrieron en el departamento del Valle del Cauca: diecisiete travestis, cinco hombres gay y siete personas identificadas como “homosexuales.” Los datos de este departamento representaron el 43.2% del total de muertes a escala nacional. Aunque los homicidios durante el período 2006-2007 en el departamento del Valle del Cauca ocurrieron en diferentes municipios, la mayor concentración de muertes la registró Cali: cinco hombres gay y dieciséis chicas trans asesinadas, para un total de 21 personas sólo en esta ciudad. Alrededor del 31% del total de las muertes conocidas por Colombia Diversa de personas LGBT entre los años 2006 y 2007 ocurrió en la ciudad de Cali. Además de los homicidios contra transgeneristas en el Valle del Cauca, Colombia Diversa registró otros siete en los departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Norte de Santander, Caldas, Meta y Santander.

Las principales víctimas de la violencia por prejuicio son travestís en ejercicio de la prostitución.

En el mismo período se registraron dieciocho homicidios de hombres gay. Sin embargo, hubo veintidós homicidios más cuyas víctimas fueron catalogadas como “homosexuales”; y otros tres de los que la orientación sexual o identidad de género no se pudo establecer. El mayor número de homicidios perpetrados contra hombres gay, de acuerdo con la información obtenida, se presentó en las ciudades de Bogotá (8), Cali (5) y Medellín (4). El número más alto le correspondió al departamento del Valle del Cauca (7), en diferentes municipios.

Estos casos no fueron hechos aislados; según se observó, tuvieron en común un contexto de discriminación ejercida tanto por particulares como por un modelo institucionalizado de discriminación –bien por acción o por omisión– de las entidades y funcionarios públicos.

“Siempre se busca en primera instancia decir que todo es pasional, pero a mí me parece muy extraño que de noviembre a mayo, junio, sean todos homicidios pasionales.”

(Defensor regional de Cali)

“Toda la prueba que se ha recopilado y las informaciones que hemos verificado por parte de la Policía Judicial, indican que los móviles fueron absolutamente pasionales por cuanto este ciudadano llevaba una vida desordenada, era promiscuo y en su condición de homosexual tenía varias personas como pareja.”

(El Tiempo, Sección Nación-Caribe 26 de febrero del 2007)

Una de las características de los casos de violaciones de los derechos LGBT son las señales de violencia extrema o saña. Existe una relación directa y clara entre la orientación sexual o la identidad de género de la víctima y la violencia extrema que se ejerce contra ella. Las agresiones contra las personas LGBT ocurren especialmente cuando su orientación sexual se hace evidente.

Abuso policial

Casos reportados	31
Denuncias sin investigación	17
Sin información	5
Investigaciones disciplinarias	6
Investigaciones penales	3
Número de sanciones	0

Fuente: Colombia Diversa.

Las principales víctimas fueron las travestis y los integrantes de la comunidad que hacen visible su orientación sexual o su identidad de género en el espacio público. Las formas de violencia más frecuentes son las detenciones arbitrarias, las agresiones físicas, los insultos discriminatorios y los hostigamientos. La impunidad se ha impuesto y constituye una violación adicional de los derechos humanos LGBT.

Si bien en Bogotá, Cali y Medellín se reporta el mayor número de casos, en buena medida esto obedece a que en estas ciudades hay una decidida actividad de denuncia de las organizaciones LGBT.

En Bogotá, las localidades más afectadas por el abuso policial son las de Chapinero, Teusaquillo y Los Mártires.

Situación carcelaria

Las personas LGBT que se encuentran reclusas en establecimientos carcelarios sufren condiciones de hacinamiento y son víctimas de diferentes formas de violencia. Pero no sólo ellas: las agresiones también las sufren las parejas que van a visitarlas.

Entre ellas, las transgeneristas son las más asiduas víctimas de agresiones verbales y físicas, hostigamientos sexuales, burla, mofa, maltrato físico, moral y psicológico. Son especialmente vulnerables a las violaciones de su derecho a la dignidad humana, a la integridad física y al libre desarrollo de la personalidad.

La vida en las prisiones colombianas está marcada por el prejuicio y por la lógica de dominación machista y homofóbica. Se registran en especial abusos sexuales, tratos crueles, inhumanos y degradantes, represión de la identidad sexual y restricciones arbitrarias a la visita íntima entre las parejas del mismo sexo.

“A los homosexuales hay que darles una patada en el trasero para ver si aprenden a ser hombres”; “detesto a las lesbianas, a mí que ni se me acerquen”; “deberían tener a esas locas en un lugar especial”; “yo sé de internos que agarran a las locas de pareja sexual aunque no quieran, no es que las violen, pero más o menos”

Encuestados en *Rostros tras las rejas*, investigación de la Secretaría de Gobierno de Bogotá,

A pesar de esta situación, que afecta particularmente a la población LGBT, todavía no se han adelantado estudios e investigaciones que caractericen la orientación sexual, la identidad de género y las prácticas sexuales en las cárceles a escala nacional.

A partir de la información que Colombia Diversa recopiló en las principales cárceles del país, se pudo establecer que la población de mujeres lesbianas y bisexuales, en contraste con la de las cárceles de hombres, es mayor.

De acuerdo con algunas de las defensorías regionales, la presencia de las personas LGBT en las cárceles genera rechazo y conflicto, por lo que la situación de sus derechos humanos se hace muy preocupante. Aunque se han emprendido acciones excepcionales, como la creación de manuales de convivencia y procesos de capacitación, la política general del INPEC y muchas de las prácticas dirigidas a la población LGBT promueven, por el contrario, la violación de sus derechos humanos.

Especialmente vulnerables

La situación de pobreza del país agrava el panorama de los derechos humanos LGBT. Si bien esta población comparte con los demás colombianos las principales dificultades de acceso a los servicios de prestación social, sus posibilidades se ven aún más restringidas por una mirada sociocultural que la estigmatiza y la discrimina.

Por otra parte, las diferencias y particularidades entre lesbianas, hombres gay, bisexuales y transgeneristas, marcadas por su orientación sexual o identidad de género, y por lo general ignoradas, hacen que su experiencia frente a sus derechos de salud, laborales y de educación sea muy distinta.

“Para un transexual, el simple ejercicio de caminar por ahí puede ser una aventura que termine en el hospital. Según María, ése es el motivo por el cual casi todos prefieren hacer sus vidas por la noche. Ella, por ejemplo, come a domicilio, sólo va a los supermercados en días de semana, compra la ropa por catálogo y no frecuenta los centros comerciales. Su único contacto con el mundo exterior es un televisor de 22 pulgadas y los clientes que la buscan por la noche.”

El País, 2006

Las necesidades y los intereses de la población LGBT no son reconocidos, estudiados ni contemplados por las políticas públicas ni por las entidades del Estado. Esto es especialmente destacable en relación con la salud, tanto en el acceso como en la atención. Se presume que el acceso a los servicios básicos de las transgeneristas en particular es muy bajo. La Fundación Santamaría señala que “aproximadamente el 48% de ellas no tiene seguridad social en salud”.

Por otro lado, la ausencia de políticas públicas dirigidas a la población LGBT y la falta de información sobre su situación, necesidades e intereses en relación con la salud han impedido la puesta en marcha de estrategias eficaces de lucha y prevención contra las enfermedades, como es el caso de las de transmisión sexual.

“Al final de la semana, se vieron los resultados: medio litro de aceite en cada uno de los senos inflamados talla 34. Los curaba con paños de agua fría. El aceite, le prometieron, no se correría. Hace tres años empezaron las fiebres. Hoy se multiplican las consecuencias.”

(El Universal, 15 de octubre del 2006)

Muchas de las necesidades específicas de la población LGBT no están incluidas en los planes básicos de salud por considerarlas suntuarias. Los costos de estos procedimientos deben ser asumidos en su totalidad por quienes pretenden acceder a ellos. Es el caso de los cambios físicos que deben procurarse muchas transgeneristas para vivir de acuerdo con su identidad de género. Sin asesoría profesional de ninguna clase, ni atención adecuada, algunas de ellas se ven obligadas a acudir, por ejemplo, a los implantes de aceite, que con frecuencia acarrear graves consecuencias para su salud.

“Me dijo [un médico] que debo ir donde un cirujano plástico lo más urgente posible porque eso podría estar comprometiéndolo los tejidos y que se puede filtrar a otras partes. Pedí la consulta con el profesional de la medicina pero la ARS me dice que eso no le corresponde, que debe darme el DADIS (Departamento Administrativo Distrital de Salud) pero allí tampoco conseguí respuesta.”

El Universal, 15 de octubre del 2006

Por otro lado, en las mujeres lesbianas está el temor latente a reconocer su orientación sexual ante los profesionales de la salud y el personal administrativo de las EPS. La desinformación que de esto se deriva hace que las personas LGBT no reciban una atención médica acorde con sus necesidades.

“Lo que pasa es que nadie denuncia. Sé de algunos que ni siquiera van donde el médico, y pasan esos síntomas tan tremendos en un sitio diferente al de su casa para que nadie se de cuenta de que son gay. Claro, no denuncian. Es el conjunto de factores que nos vuelven susceptibles ante los malhechores.”

(Activista de derechos humanos. 18 de agosto del 2007)

El VIH/Sida y la alta seroprevalencia siguen siendo una preocupación prioritaria en materia de salud de las personas LGBT. No obstante, las entidades del Estado, en lugar de buscar mayores recursos para atender el serio problema, han contribuido más bien a estigmatizar a esta población: los hombres gay, los bisexuales y las transgeneristas han sido señalados como los mayores multiplicadores del virus.

En cuanto al terreno laboral, se teme que las personas LGBT enfrentan mayores obstáculos a causa de la discriminación por razones de orientación sexual. Entre más evidente es la orientación sexual o la identidad de género de lesbianas, hombres gay, bisexuales y transgeneristas, las probabilidades de conseguir empleo son más bajas. Lo son, particularmente, en el caso de las travestis: se trata de una población que, por un lado, no ha tenido acceso al estudio y a la capacitación, y que cuando intentan conseguir un trabajo se encuentran con que son muy pocos los empleadores dispuestos a contratar a una persona transgenerista. La prostitución, en consecuencia, se convierte para ellas en la única fuente de trabajo posible.

“Dice tener amigos a los que les han roto las solicitudes de trabajo en la cara con un único argumento: “¡aquí no aceptamos maricas!” Ésa es la razón por la cual la mayoría de los transexuales deben limitarse a la prostitución o al trabajo de una peluquería. La gente no lo admite, pero nadie va a contratar a un hombre con falda y medias veladas para que trabaje en su empresa.”

El País, 2006

Para conservar su empleo, cuando lo tienen, las personas LGBT deben soportar todo tipo de manifestaciones discriminatorias; denunciarlas, por otra parte, implica hacer pública su orientación sexual o identidad de género.

A pesar de que uno de los mayores temores que tienen las personas LGBT al momento de revelar su orientación sexual consiste en la posibilidad de perder su trabajo, a muchas les resulta muy difícil ocultarla y actuar de acuerdo con los rígidos parámetros de lo que social y culturalmente se cree que es y debe ser una mujer o de lo que se supone que es y debe ser un hombre. Estos temores son fundados, pues las probabilidades de sufrir agresiones o de perder el empleo al hacer explícita su orientación sexual son muy altas.

Son excluidos porque no colman las expectativas del sistema: su orientación no es heterosexual, y su meta no es formar una familia con una persona del sexo opuesto. Al parecer, estos casos con frecuencia son asumidos como una afrenta al empleador y son motivo de despido.

Aunque en materia de educación no existe en Colombia estudio alguno sobre la discriminación como una de las causas de deserción escolar, la experiencia indica que cuando se sospecha o se revela públicamente la orientación sexual de un estudiante LGBT, las reacciones que se producen presionan u obligan su salida del centro educativo. Estas reacciones suelen presentarse entre compañeros, docentes y directivas del colegio, y también en la familia del estudiante.

“Corrió a contárselo a mi papá; él irrumpió en mi cuarto, me miró y, sin decir nada, me golpeó. Después intentó que no siguiera con mis estudios y que me dedicara a la danza o a la peluquería, que era en definitiva a lo que se tenía que dedicar un marica. [...] Con mi mamá, desde entonces, cualquier problema o discusión que tenemos lo zanja con la misma frase: ¡Esto pasa porque usted es marica!”

(Vanguardia Liberal, 18 de noviembre del 2007)

La discriminación por orientación sexual es promovida por diferentes instancias del sistema de educación, y se hace evidente en la ausencia de políticas públicas dirigidas a la población LGBT, y en la existencia de manuales de convivencia y de prácticas abiertamente homofóbicas en los colegios.

Escuelas y colegios no reaccionan adecuadamente a las expresiones tanto de homosexualidad como de homofobia entre los estudiantes. En muchos casos, además, prefieren no referirse a la sexualidad o negar la existencia de la diversidad sexual.

Políticas públicas todavía privadas

Durante más de diez años, el movimiento de lesbianas, hombres gay, bisexuales y transgeneristas ha perseguido, ante las diferentes instancias estatales, la protección mínima de sus derechos. Sin embargo, durante siete años, el Congreso de la República rechazó la aprobación de cinco proyectos de ley que buscaban el reconocimiento de las parejas del mismo sexo.

Frente a esta situación, Colombia Diversa y el Grupo de Derecho de Interés Público de la Facultad de derecho de la Universidad de los Andes demandó la inconstitucionalidad de la ley 54 de 1990, particularmente la definición de la “unión marital de hecho” como la unión de un “hombre y una mujer.”

Sólo en el 2007 fueron reconocidos en Colombia los primeros derechos de las parejas de hombres gay y lesbianas. La Corte Constitucional falló ese año sobre los derechos patrimoniales y de afiliación en salud, y en abril del 2008 sobre los derechos de pensión del sobreviviente.

Avances	Retos
<ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos de Bogotá, Medellín y Valle del Cauca realizaron acciones de política pública a favor de los derechos de las personas LGBT. • El gobierno de la ciudad de Bogotá ha establecido medidas concretas y a mediano plazo, tales como un decreto para la política pública, la creación de un centro comunitario y la formalización de funcionarios a cargo del tema en varias secretarías de la ciudad. • Organismos de control tales como la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Medellín han establecido dentro de sus acciones líneas de trabajo para garantizar los derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el tema LGBT en políticas, proyectos y planes de desarrollo local de las ciudades capitales y departamentos. • Incluir una perspectiva relacionada con la orientación sexual y la identidad de género en todas las acciones que tengan que ver con derechos humanos, especialmente las del nivel nacional. • Fortalecer las instancias de participación y veeduría para el efectivo seguimiento y rendición de cuentas. • El Gobierno Nacional debe desarrollar acciones que garanticen los derechos de la población LGBT e incluir en los procesos de planeación e implementación una perspectiva de orientación sexual e identidad de género. • A nivel legislativo- Deben existir leyes que garanticen el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Los datos no reflejan la realidad

No obstante el número de casos registrados, se teme que se esté presentando un alto subregistro de las violaciones de derechos humanos LGBT en Colombia. Esto se explica por el bajo nivel de denuncias y por la ausencia de protocolos y bases de datos que incluyan la orientación sexual y la identidad de género en los estudios de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que acopian información sobre derechos humanos.

Por un lado, la población denuncia poco por temor a hacerse víctima nuevamente al exponer su intimidad ante familiares, amigos, compañeros de trabajo o funcionarios. Por otro, las evidentes contradicciones entre los sistemas de información y sus limitaciones para registrar la orientación sexual y la identidad de género de las personas hacen que las víctimas de violencia de esta población no aparezcan como tales. Ni siquiera existe una variable que las identifique.

A partir de la percepción de activistas de derechos humanos LGBT y de las víctimas, se tiene la hipótesis de que la baja denuncia obedece al temor al reproche social y a la difamación motivados por la orientación sexual, y también a la falta de credibilidad en el sistema y en los funcionarios como defensores de los derechos humanos LGBT.

Los niveles de subregistro en las ciudades intermedias y departamentos son particularmente altos, al parecer por la falta de organización y visibilidad pública de la población LGBT en esas zonas.

Se observa, por lo demás, la falta de conocimiento y los prejuicios con los que los funcionarios públicos abordan los casos relacionados con los derechos de las personas LGBT, así como la falta de especialización en las entidades responsables de detectar y abordar las violaciones de derechos motivadas por homofobia, por la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas.

Situación de igualdad de derechos de parejas del mismo sexo

Avances	Retos
<ul style="list-style-type: none"> • Sentencias de la Corte Constitucional sobre derechos patrimoniales, salud y pensión de sobreviviente de de parejas del mismo sexo. • Buenas prácticas en relación con temas de vivienda (Notarías y Metrovivienda). • Avance en implementación de sentencias de derechos patrimoniales (Ministerio del Interior y de Justicia, Superintendencia de Notariado y Consejo Superior de la Judicatura). • Pronunciamiento de Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas a favor de los derechos de parejas en Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión y pedagogía a la comunidad LGBT acerca de los derechos logrados. • Seguimiento judicial y administrativo de Logros legales. • Medidas que garanticen la adecuada implementación de sentencias (capacitación a funcionarios, estudios oficiales).



Canadian
International
Development
Agency

Agence
canadienne de
développement
international



Astraea LESBIAN FOUNDATION FOR JUSTICE
Funding Change and Strengthening Communities Around the World

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del gobierno de los Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional, USAID; de las organizaciones DIAKONIA, ASTRAEA y SANTAMARÍA FUNDACIÓN GLTB, y del gobierno de Canadá, a través de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI). El contenido de este informe no necesariamente expresa la opinión de estas organizaciones, y es responsabilidad exclusiva de Colombia Diversa.



COLOMBIA DIVERSA

Calle 30A No. 6-22 oficina 1102
Tels: (+57 1) 4831237
Fax: (+57 1) 2880393
www.colombiadiversa.org
Bogotá - Colombia